



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FRANCIS ELENA SOLANO RUIZ
DEMANDADO:	ALVARO PORTILLA QUISCUALTUD
RADICACION:	910013184001-2019-00251-00.

Leticia (Amazonas), cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021)

En atención al escrito allegado por el apoderado del demandado en el que solicita se termine el proceso, el Despacho le recuerda que ya en autos anteriores se le ha manifestado que prevalece el interés superior de la niña, así mismo se le pone de presente el escrito allegado por la demandante donde manifiesta el interés por el proceso.

Así las cosas, procede el Despacho a fijar nueva fecha para la practica de la prueba pericial, en consecuencia, se

RESUELVE

1.- PRACTIQUESE la respectiva muestra de ADN a la niña **DULCE MARIA SOLANO RUIZ** y a la señora **FRANCIS ELENA SOLANO RUIZ**, para tal efecto se señala a la hora de las **8:00 a.m. del día jueves 26 de agosto del año 2021**; dicha toma de muestras se hará en el Instituto de Medicina Legal sede Yopal, ubicado en la Marginal de la Selva Diagonal 9 No 13C- 68 Barrio La Corocora de Yopal. Cítense por el medio más expedito.

2.- PRACTIQUESE simultáneamente la respectiva muestra de ADN al señor **ALVARO EDMUNDO PORTILLA QUISCUALTUD**, para tal efecto se señala a la hora de las **8:00 a.m. del día miércoles 25 de agosto del año 2021** en el Laboratorio de Medicina Legal sede Bogotá, ubicado en la Carrera 13 No. 6A-97 Piso 1. Cítense por el medio más expedito.

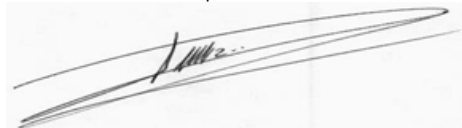
3.- Se ordena por secretaría librar oficio con destino al laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá y de esta localidad, indicando lo pertinente, junto con el formato único de solicitud (FUS), así como las comunicaciones a las partes, informando fecha y hora del examen, indicando además al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 05 DE AGOSTO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.